c ix — mugeres enamoradas — E [illegible]

Suplicamos a vuestra magestad ansimesmo que las mugeres enamoradas que conocidamente son malas de sus personas no puedan traer ni trayan en sus casas ni fuera dellas [illegible] ni [illegible] las [illegible] ni faldas ni verdugados ni sonbreros ni guantes ni lleben escuderos ni pajes ni ropa que llegue al suelo porque son [illegible] los gastos [illegible] que tienen que casi no son conocidas entre las buenas vuestra magestad con gran [illegible] lo mande ansi cunplir y executar

A esto vos respondemos que nos paresce bien y mandamos que las mugeres publicamente malas de sus personas y que ganan por ello no puedan traer ni trayan oro ni perlas ni seda so pena de perder la ropa de seda o con ella que truxieren conforme a lo en este capitulo contenido

c x — tarjas de ar[illegible]

Otrosi suplicamos a vuestra magestad mande que las tarjas de Aragon no corran en estos reynos ni balgan sino por su ley que tienen porque por razon de baler a diez maravedis muchas personas las traen a estos reynos por mercadurias y lleban los ducados y doblones destos reynos y esta averiguado que muchas de las dichas tarjas son faltas de ley

A esto vos respondemos que tenemos por bien y mandamos que se haga como nos lo suplicays y para que se gasten las que agora andan por estos reynos damos termino de seys meses y dende en adelante mandamos que no balan ni corran por moneda alguna y la persona que las gastare las aya perdido

c xi — que se tornen las mulas

Otrosi porquanto por esperiencia se a bisto los grandes estorbos y gastos y daños que con la prematica de las mulas estos reynos an sentido y los muchos peligros y muertes de onbres biejos y no usados de cabalgar a caballo que an sucedido ansimismo como por esperiencia se a bisto como se an subido los caballos en muy subidos precios porque los tratantes mercaderes y onbres biejos [illegible] [illegible] los caballos mejores [illegible] del reyno y encubriendolos usan dellos como de mulas por [illegible] fin es que les sirban no [illegible] el efeto [illegible] de tener los caballos [illegible] y los caballeros de gente militar no hallan caballos para la guerra sino en muy crecidos precios porque estan ocupados en personas ynutiles para la guerra asi no ay hecho en todo el reyno mas de diez mill caballos y los mejores suplicamos a vuestra magestad sea servido de mandar [illegible] la prematica mandando que las puedan tener y andar en ellas los que tubieren caballos y si esto no fuere servido mande que los letrados y biejos de cinquenta años arriba y enfermos y los [illegible] anden en mulas y ansimismo que qualquier persona aunque no sea [illegible] pueda llebar [illegible] mugeres [illegible] de las dichas mulas [illegible] genero de caballos [illegible] puedan andar en ellos

A esto vos respondemos que mandaremos platicar y proveer en esto lo que mas convenga

c xii

Otrosi porquanto por los juezes que [illegible] en que ay [illegible] de [illegible] como quiera que en quanto [illegible]